

**CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO Nº 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Doña María Dolores Megina Navarro en representación de la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), presentan para su debate y posterior aprobación si procede, la proposición “**CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO Nº 8, TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La moción que se presenta, parte del respeto a principios básicos de la convivencia social como son “**el bien común y la subsidiariedad**”, entendiendo que “**el bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro pleno y más fácil de su propia humanidad**” y que “**la subsidiariedad supone que cada grupo social y quienes lo integran han de ejercer sus propias responsabilidades personales y sociales**”**.**

También se presenta cercanos al 1º de mayo, “**Día Internacional del Trabajo**” y, teniendo en cuenta, por un lado, que el 7 de octubre se celebra en todo el mundo desde el año 2008, a propuesta de la **Confederación Sindical Internacional** (CSI) el “**Día Mundial del Trabajo Decente**”, y por otro, el 28 de abril se celebra el “**Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.**

La expresión “**Trabajo Decente**”, es un concepto acuñado por la sociedad civil y hace referencia a “**las condiciones que ha de reunir cualquier trabajo para que sea acorde con la dignidad de la persona, mujer u hombre, que lo realiza**”.

Quien primero utilizó el concepto de “**trabajo decente**” fue la **Organización Mundial del Trabajo** (OIT) el año 1999 y lo acuñó para dar respuesta a la problemática creada en el mundo del trabajo por la globalización.

Lo propuso con la intención de “**establecer las condiciones que ha de reunir cualquier relación laboral de manera que el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna,** y considerando que por, debajo de estos estándares, **deben considerarse violados los Derechos Humanos y que no existe trabajo libre.**

La **ONU,** aceptó este concepto cuando, el 11 de septiembre de 2012, en su Resolución 66/288 marca unos objetivos para un **desarrollo sostenible** y, entre ellos, incluye el del “**trabajo decente**” (Punto 147)

Tres años después, el 25 de septiembre de 2015, durante la **Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo**, 193 países, entre ellos el nuestro a través del Jefe del Estado, D. Felipe de Borbón, se comprometieron a impulsar 17 objetivos, conocidos como **Agenda 2030,** del que destacamos, en lo que a esta moción se refiere, el **objetivo número 8**, titulado “**Trabajo digno y crecimiento económico**” y que dice así: ”**promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y solidario, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos**”.

El cumplimiento de este **objetivo nº 8** es fundamental porque de no ser así, para los próximos cinco años es, más que probable, que aumente el desempleo; en 2019 pasaremos a 212 millones más sin empleo en el planeta, y muchos más trabajadores y trabajadoras, **aun teniendo trabajo, lo harán en una situación laboral y social vulnerable y precaria**. En el caso de España y, en particular en la Comunidad Valenciana, se puede reducir el desempleo creando empleo cada vez más precario. **El hecho de tener empleo no sacará a millones de trabajadores y trabajadoras de la pobreza.**

La Agenda 2030, en su objetivo nº 8 plantea 9 metas, unas para 2020 y otras para 2030, relativas a: la protección social, la pobreza infantil, caminar hacia un nuevo modelo productivo, Plan de Acción a favor del empleo juvenil, desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, protección de los derechos laborales, brecha salarial y medidas para afrontar el incremento de accidentes y enfermedades laborales. Estas metas son respuestas a los problemas estructurales de temporalidad, precariedad y desequilibrios territoriales que sufre nuestro país y, en particular la Comunidad Valenciana. Todas estas metas están interrelacionadas, es por ello que, por su relevancia fijamos 5 metas que incluyen las otras cuatro:

1ª.- **El modelo productivo,** que en la Comunidad Andaluza se basa esencialmente en los sectores clave anteriores a la crisis , tiene una tendencia al estancamiento estructural de la economía. Los segmentos más representativos: servicios, construcción y sector agroalimentario, en cuanto a potencial de creación de empleo siguen sin desarrollar una productividad que se caracterice por impulsar la eficiencia energética y la creación de empleos verdes, pudiendo ser puntera en exportación de energías y tecnologías vinculadas a las renovables, a la par que implantara planes específicos para las comarcas que sufren las consecuencias de desindustrialización y que nos llevaría a una Andalucía soberana desde el punto de vista energético con una economía verde que erradique una gran carencia y drama que es la factura de la luz.

*La Agenda 2030 nos emplaza a* *promover cambios en el modelo productivo; posibilitar logros más elevados de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica y la innovación entre otras, centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de la mano de obra. Avanzar en esta dirección nos haría más competitivos por el valor añadido de nuestros productos y así evitar ser competitivos reduciendo costos vía salario.*

2ª.- **Brecha salarial,** las mujeres siguen cobrando menos que los hombres, existiendo más dificultades para acceder al mercado laboral y ostentar puestos directivos y, a menudo, la carrera se ve seriamente afectada por la maternidad y la conciliación familiar. La brecha salarial en Andalucía ronda el 24%. También existe segregación por sectores y así las mujeres tienen más presencia en los empleos peor pagados. Tampoco tienen ventaja en cuanto al tiempo de contrato.

*La Agenda 2030 pone las bases para lograr el pleno empleo productivo, garantizando un trabajo decente para todos los hombres y todas las mujeres, incluidas las personas jóvenes y las personas discapacitadas y la igualdad de salarios y derechos por trabajo de igual valor.*

3º.- **Empleo juvenil**. La tasa de paro entre menores de 25 años en Andalucía se sitúa en el 45.09%. 126.300 jóvenes de 16 a 24 años en situación de desempleo. Asimismo la tase de desempleo juvenil de la comunidad andaluza es once puntos superior a la registrada a nivel nacional.

*La Agenda 2030 para el 2020 plantea reducir sustancialmente la proporción de personas en esta situación, así como poner en marcha políticas de empleo a aplicar en la Comunidad Andaluza, que se concretan en el “Pacto Mundial para el empleo de la Organización Internacional para el Trabajo” (OIT).*

4º.- **Salud y Seguridad laboral**. En los últimos años el aumento de accidentes y enfermedades laborales es preocupante. En total , en la comunidad andaluza se registraron 88.507 accidentes laborales y 94 mortales.

*La Agenda 2030, entre sus principales metas relacionadas con el Trabajo Decente, destacamos: lograr la cobertura sanitaria universal, medidas de seguridad laboral para reducir muertes y enfermedades producidas por accidentes; productos químicos; peligro de contaminación del aire, el agua y el suelo.*

5º.- **Pobreza infantil.** En Andalucía el 34,8 de la población infantil, 563.394 niños, vive en riesgo de pobreza o exclusión social, . Es más alta que la del resto de la población, y quienes lo viven todavía con más dureza son los niños y niñas que viven en hogares de madres solas, de origen extranjero o con escasos estudios.

*La Agenda 2030 propone políticas con medidas concretas y eficaces para erradicar de verdad la pobreza infantil, que deben aplicar los distintos países que han suscrito compromisos con la Agenda 2030. En este sentido el Gobierno de España, en su Plan DIRECTOR PARA UN TRABAJO DIGNO, ha puesto en marcha un Plan cuyos recursos presupuestarios de diez millones de euros es totalmente insuficiente y, sólo sirve para paliar la pobreza, pero no la resuelve.*

POR TODO ELLO, quienes firmamos la presente moción, ELEVAMOS AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, para su estudio, debate y aprobación si procede, los siguientes

**ACUERDOS**

1º.- En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Jaén  
SE COMPROMETE a promover aspectos de las metas expuestas incluidas en el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, suscrita por el Estado Español el 25 de septiembre de 2015:

* Plan de Empleo Juvenil teniendo en cuenta el “Pacto Mundial para el Empleo de la OIT”.
* Eliminar, si la hubiere, la brecha salarial entre hombres y mujeres.
* El empleo que genere esta corporación será un empleo digno.
* Promover y facilitar que las licitaciones y pliegos de condiciones técnicas posibiliten la participación de otras economías: del Bien Común, Circular, Social y Solidaria, que en sus principios promuevan el trabajo digno.
* Promover iniciativas para parados y paradas de larga duración para que se agrupen y creen empresas, cooperativas…, que promuevan trabajo digno.
* Solicitar al gobierno de la nación que facilite a este Ayuntamiento los recursos humanos y técnicos del “Plan Director para un trabajo digno” aprobado el 18 de julio de 2018 (BOE A-2018-10653) para hacer frente al fraude en la contratación temporal y contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, así como combatir la economía irregular.

2º.- El Ayuntamiento de Jaén INSTA al gobierno de la Comunidad Andaluza, a la Federación de Municipios de España, al Gobierno de la Nación, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y al alto comisionado para la Agenda 2030 a: promover iniciativas y medidas de cada una de las metas expuestas en la exposición de motivos, para desarrollar el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, así como revisar anualmente el desarrollo de las mismas.

3º.- El Ayuntamiento de Jaén INSTA al Patronato de Cultura a modificar el nombre de la Calle Virgen de la Cabeza en la ciudad de Jaén, en memoria del obrero portugués fallecido el 21 de marzo de 2007 en la obra del edificio del actual Corte Inglés para pasar a llamarse “Calle Virgen de la Cabeza, en memoria de Carlos Dos Santos”.

4º.- El Ayuntamiento de Jaén SE COMPROMETE a informar a los vecinos de su localidad, difundiendo el contenido de los acuerdos adoptados.

5º.- El Ayuntamiento de Jaén SE COMPROMETE A remitirle el acuerdo plenario a la familia del obrero portugués fallecido en el campo de honor del trabajo.

Jaén, a 10 de abril de 2019

Fdo.: María Dolores Megina Navarro

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**ANEXO: RECORTE PRENSA OBRERO FALLECIDO**

